



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 102 Miércoles, 31 de mayo de 2017. Este número consta de suplemento Página 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚMERO 3 DE TORREMOLINOS	
Notificación de sentencia 35/17	2
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚMERO 5 DE TORREMOLINOS	
Notificación de sentencia 82/17	3

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MÁLAGA	
Notificación de resolución, ejecución 33/17	5
Notificación de resolución, ejecución 61/17	6
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MÁLAGA	
Notificación de resolución, ejecución 16/17	7
Notificación de resolución, ejecución 81/17	8
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA	
Notificación de insolvencia, ejecución 80/16	10
Notificación de resolución, ejecución 187/16	12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL	
Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno del 22 de marzo de 2017 ..	15
Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno del 29 de marzo de 2017 ..	30

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos del monte “Sierra Blanquilla”	48
Convocatoria para adjudicar el aprovechamiento forestal de pastos del monte “El Robledal y La Saucedá”, lote V	50
Convocatoria para adjudicar el aprovechamiento forestal de pastos del monte “El Robledal y La Saucedá”, lote VI	52

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. Actas de aprobación de la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación 2017	54
---	----

AYUNTAMIENTO DE NERJA

Decreto sobre delegación de funciones de Alcaldía en Teniente de Alcaldía para el día 28 de abril de 2017	66
---	----





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
NÚM. 3 DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 1808/2015.
Negociado: 04.
De comunidad de propietarios edificio Don Joaquín.
Procuradora: Doña María Esther Rivas Martín.
Letrado: Don Alfonso J. Villegas Ruiz.
Contra doña Jamila Tetouan Benhamoy.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal (250.2) 1808/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Torremolinos (antiguo Mixto número tres), a instancia de la comunidad de propietarios edificio Don Joaquín contra doña Jamila Tetouan Benhamoy y sobre, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 35/2017. En Torremolinos, a 9 de febrero de 2017.

Doña María Jose Ferrer Fernández, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el número 1808/2015, y promovidos por la comunidad de propietarios edificio Don Joaquín, representada por la procuradora doña María Esther Rivas Martín y asistida por el Letrado don Alfonso J. Villegas Ruiz, contra doña Jamila Tetouan Benhamoy, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la comunidad de propietarios edificio Don Joaquín contra doña Jamila Tetouan Benhamoy, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de 5.266,44 euros, más intereses en los términos del fundamento de derecho tercero de esta sentencia, condenando asimismo a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Jamila Tetouan Benhamoy, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación
Torremolinos, 3 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Navas Fuentes.

3428/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
NÚM. 5 DE TORREMOLINOS

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 1728/2015.

Negociado: 08.

De comunidad de propietarios Jardines de Benalmádena.

Procuradora: Doña Mónica Llamas Waage.

Letrado: Don Francisco Javier Lara Peláez.

Contra doña Sabina Mercedes Cava Calvo y don Ángel Luis Sánchez Cuéllar.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal (250.2) 1728/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número quince de Torremolinos, a instancia de comunidad de propietarios Jardines de Benalmádena contra doña Sabina Mercedes Cava Calvo y don Ángel Luis Sánchez Cuéllar se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 82/2017.

En Torremolinos, a 23 de marzo de 2017.

Vistos por mí, doña Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Jueza adscrita al Juzgado de Primera Instancia número cinco de Torremolinos, los autos de juicio verbal de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1.728 del año 2015, a instancia de la comunidad de propietarios Jardines de Benalmádena, representada por la procuradora de los tribunales doña Mónica Llamas Waage y defendida por el Letrado don Francisco Javier Lara Peláez, contra doña Sabina Mercedes Cava Calvo y don Ángel Luis Sánchez Cuéllar.

Fallo: Estimo totalmente la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Virginia Muñoz Burrezo, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Jardines de Benalmádena, contra doña Sabina Mercedes Cava Calvo y a don Ángel Luis Sánchez Cuéllar, y

1.º) Condenar de forma solidaria a doña Sabina Mercedes Cava Calvo y don Ángel Luis Sánchez Cuéllar al pago a la parte demandante de la suma de 3.955,56 euros, más los intereses legales correspondientes, que se computan desde la fecha de interposición de la demanda incrementadas en dos puntos desde el dictado de esta resolución hasta la fecha de su completo pago.

2.º) Imponer a la parte demandada la obligación de abonar todas las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación. Adviértase a los condenados, que no se le admitirá el recurso de apelación si, al prepararlo, no acreditan no acredita tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria, (artículo 449.4 LEC). Adviértase a la partes que no se les admitirá el recurso de apelación si, al prepararlo, no manifiestan, acreditándolo por escrito, haber consignado en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado la suma de cincuenta euros (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Llévese el original al libro de sentencias.



Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandadas, doña Sabina Mercedes Cava Calvo y don Ángel Luis Sánchez Cuéllar, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a 18 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Pedro Vilches Galisteo.

3692/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Ejecución de títulos judiciales 33/2017.
Negociado: 6.
Contra Acom Gestión Comercial, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2017 contra Acom Gestión Comercial, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 23 de febrero de 2017, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Acom Gestión Comercial, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en *el Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

3772/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Ejecución de títulos judiciales 61/2017.
Negociado: 6.
Contra María Carmen Ordóñez Palacios.

Edicto

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61/2017 contra María Carmen Ordóñez Palacios, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 18 de abril de 2017, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Carmen Ordóñez Palacios, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 24 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

3774/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 16/2017.
Negociado: A.
De Yolanda España Galindo.
Contra Banser 2013 Obras y Servicios, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial.

Edicto

Don César Carlos García Arnáiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16/2017, a instancia de la parte actora Yolanda España Galindo contra Banser 2013 Obras y Servicios, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 10 de abril de 2017, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Letrado de la Administración de Justicia don César Carlos García Arnáiz.
En Málaga, a 10 de abril de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero. Yolanda España Galindo ha presentado demanda de ejecución frente a Banser 2013 Obras y Servicios, Sociedad Limitada.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1 de febrero de 2017 y auto de extinción de la relación laboral en fecha 21 de marzo de 2017 por un total de 33.679,57 euros en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Banser 2013 Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 33.679,57 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Banser 2013 Obras y Servicios, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 11 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnáiz.

3718/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: 871/14.

Ejecución número 81/2017.

Negociado: BC.

De José Carlos Moyano Gutiérrez.

Contra Escudo Comunicaciones y Servicio, Sociedad Limitada; Protección Castellana, SLU (desistida de esta) y Fogasa.

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 81/2017, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Carlos Moyano Gutiérrez contra Escudo Comunicaciones y Servicio, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 11 de abril de 2017, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto. En Málaga, a 11 de abril de 2017.

Dada cuenta; y

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Carlos Moyano Gutiérrez, se dictó resolución judicial en fecha 10 de enero de 2017, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia, en cuyo fallo se condena a la ahora ejecutada Escudo Comunicaciones y Servicios, Sociedad Limitada, al abono a la actora de la suma de 1.684,33 euros en concepto de principal, más el 10% de dicha cantidad, calculada para intereses y gastos.

Procedase a la averiguación de bienes de la ejecutada a través del PNJ y con su resultado se acordara.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de cinco días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.



Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número doce de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Jueza. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Escudo Comunicaciones y Servicio, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 12 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnáiz.

3719/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Ejecución número 80/2016.
Negociado: 5.
De Victoria Eugenia Jiménez Correa.
Abogada: María José Pardo Rodríguez.
Contra Residentour 5, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 80/2016 a instancia de la parte actora Victoria Eugenia Jiménez Correa contra Residentour 5, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en el día de la fecha decreto del siguiente tenor literal:

Decreto número 199/17.

Letrada de la Administración de Justicia doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 19 de abril de 2017.

El anterior escrito presentado por la Letrada de la parte ejecutante, únase a los autos de su razón.

Antecedentes de hecho

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante Victoria Eugenia Jiménez Correa y de otra como ejecutada Residentour 5, Sociedad Limitada, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2 de enero de 2017 para cubrir la cantidad de 28.729,73 euros de principal, más 4.596,75 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Segundo. La empresa ejecutada, previamente a la averiguación patrimonial por este Juzgado, está declarada insolvente por el Juzgado de lo Social número seis de Málaga en ejecución número 186.1/15 mediante Decreto de fecha 8 de enero de 2016, por el Juzgado de lo Social número dos de Málaga, en ejecución número 35/16 mediante Decreto de fecha 15 de septiembre de 2016 y por este Juzgado en ejecución número 105/16 mediante Decreto de fecha 21 de septiembre de 2016.

Tercero. Se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante.

Fundamentos de derecho

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta ley.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo

a) Declarar a la ejecutada Residentour 5, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 28.729,73 euros en concepto de principal, más 4.596,75 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial y, al ejecutado, mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número 4976 de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Residentour 5, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 19 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

3777/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 187/2016.

Negociado: 4.

De Juana Copado Copado.

Contra Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga, Canf Cocemfe Andalucía, APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada; Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 187/16, seguida en este Juzgado a instancia de Juana Copado Copado contra Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, de fecha 30 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con efectos desde la fecha de la presente resolución, con obligación solidaria de las empresas condenadas Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada de indemnizar a Juana Copado Copado en la cantidad de 26.566,28 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada, con responsabilidad solidaria, a que abone a Juana Copado Copado los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, cifrada en la suma de 18.407,70 euros.

Por tanto se despacha ejecución a favor de Juana Copado Copado contra Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 44.973,98 euros, en concepto de principal, más 7.195,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo se ha dictado Decreto de fecha 4 de abril de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Primero. Se acuerda requerir a los ejecutados Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, para que en el plazo de diez días hagan ingreso de la suma de 44.973,98 euros, en concepto de principal, más 7.195,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, en la cuenta de este Juzgado número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, poniendo en concepto: 4976 0000 64 0187 16 (Santander, Sociedad Anónima), o manifiesten a este Juzgado bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir las reseñadas cantidades, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, los ejecutados estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Segundo. Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver a los ejecutados Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, por IVA, IRPF, I. Sociedades u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 44.973,98 euros, en concepto de principal, más 7.195,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad procedase a dar la oportuna orden de retención de las mencionadas cantidades, a través de la aplicación telemática de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Tercero. Se acuerda el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, a favor de los ejecutados Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma de 44.973,98 euros, en concepto de principal, más 7.195,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, procedase a dar la oportuna orden de retención a través de la Aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. Se acuerda la investigación patrimonial de las ejecutadas Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga; Canf Cocemfe Andalucía; APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famp, Sociedad Limitada, en los términos que constan en el razonamiento Tercero, a cuyo efecto recábese información a través del Punto Neutro Judicial, mediante la consulta de la aplicación informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, de la Oficina Virtual del Catastro, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro Mercantil Central y del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Quinto. Se acuerda el embargo del sobrante o remanente que pudiera resultar en la ejecución número 124/2016 seguida en el Juzgado de lo Social número ocho de Málaga contra Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Málaga, interesando que se tome debida nota de dicho embargo y que se pongan a disposición de este Juzgado las cantidades resultantes, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución por importe de 44.973,98 euros, en concepto de principal, más 7.195,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, que deberán ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, haciendo constar las preferencias de que gozan los créditos salariales a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores. Para



la efectividad del embargo del sobrante o remanente acordado, librese exhorto al Juzgado de lo Social número ocho de Málaga.

Notifíquese la presente resolución. Librese comunicación al SCAC de Málaga a fin de que, a la mayor urgencia, se le notifique a los ejecutados la presente resolución, en el domicilio que consta en las actuaciones.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del órgano judicial (4976), debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 social-revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 21 de abril de 2017 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo. En Málaga, a 24 de abril de 2017.

La anterior comunicación devuelta por el SCAC de Málaga junto con la diligencia de notificación efectuada a Federación de Asociaciones de Discapitados Físicos y Orgánicos de Málaga que se acompaña, únase a los autos de su razón.

Las anteriores comunicaciones devueltas por el SCAC de Málaga junto con las diligencias negativas que se acompañan, únase a los autos de su razón y notifíqueseles por edictos el anterior auto de 30 de marzo de 2017 y el Decreto de 4 de abril de 2017, expidiéndose el oportuno edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, librándose el correspondiente oficio.

A la vista del ingreso efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, librese mandamiento de pago por importe de 44.973,48 euros a favor de Juana Copado Copado, en concepto de principal adeudado por el ejecutado en estas actuaciones, y practíquese la liquidación de intereses y tasación de costas para lo que se requiere al letrado de la parte ejecutante a fin de que, dentro del plazo de cinco días, presente minuta de honorarios si a su derecho interesa y comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega del mandamiento por la cantidad citada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Canf Cocemfe Andalucía, APS Compañía para la Integración, Sociedad Limitada y Grupo Corporativo Famf, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 24 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

3780/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las unidades administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión presidida por don Elías Bendodo Benasayag (Presidente), asistieron los siguientes diputados/as: Don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.º), doña Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2.ª), don José Alberto Armijo Navas, doña Marina Bravo Casero, doña María Francisca Caracuel García, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.ª Pilar Fernández Figares Estévez y don Francisco Javier Oblaré Torres.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 9 de marzo de 2017 (acta 9/2017).

0. ÁREA DE PRESIDENCIA

Punto número 0.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Presidencia (Oficina Atención Alcaldes). Ayudas públicas: Aprobación parcial de justificantes e inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela, para "Puesta en valor y acondicionamiento de elementos urbanos y equipamiento municipal", dentro del Programa de Refuerzo Económico Municipal 2013.

Aprobar parcialmente los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Casarabonela, por importe de 26.931,00 euros, correspondiente a la subvención concedida dentro del Programa de Refuerzo Económico Municipal 2013 por importe de 27.000,00 euros para "Puesta en valor y acondicionamiento de elementos urbanos y equipamiento municipal"; e iniciar procedimiento de reintegro por importe de 69 euros y abono de intereses de demora.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

1.1. DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

No presenta expedientes.

1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Punto número 1.2.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Presupuestos: Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 239.470,49 euros (proviene de Comisión Informativa).

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables por un importe global de 239.470,49 euros.

Punto número 1.2.2. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Prórroga del contrato de “Mantenimiento y conservación de edificios de Palacio Provincial de calle Pacífico, número 54, y plaza de la Marina, sin número, de la Diputación de Málaga”, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018 (expediente Serv. 62/2013) (Rel. Q/2017/36).

Prorrogar a CLECE, S. A., el contrato de “Mantenimiento y conservación de edificios de Palacio Provincial de calle Pacífico, número 54, y plaza de la Marina, sin número, de la Diputación de Málaga”, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, Serv. 062/2013, en la cantidad de 298.417,26 euros, IVA de 62.667,62 euros, e importe total de 361.084,88 euros, al que hay que añadir la cantidad de 3.000,00 euros, IVA de 630,00 euros, total de 3.630,00 euros, que corresponde a los gastos previstos para cubrir trabajos extraordinarios, actuaciones adicionales por urgencia y/o emergencia, sin que, por lo que se refiere a esta última cifra, exista compromiso fijo alguno de gasto por parte de esta Corporación, de manera que podrá gastarse todo, parte, o nada, en función de los servicios o suministros efectivamente realizados. Por tanto, el precio máximo de la prórroga asciende a 301.417,26 euros, IVA de 63.297,62 euros e importe total de 364.714,88 euros.

1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Punto número 1.3.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por la funcionaria de carrera, doña M.^a Luisa Bravo Salamanca (RC 920170001654).

Declarar la jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación, con efectos 9 de marzo de 2017, de doña María Luisa Bravo Salamanca, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

Punto número 1.3.2. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones administrativas: Solicitud de jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por la funcionaria de carrera, doña Guillermina Díaz Fernández (RC 920170001662).

Declarar la jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación, con efectos 20 de marzo de 2017, de doña Guillermina Díaz Fernández, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

Punto número 1.3.3. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones administrativas: Solicitud de jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por el funcionario de carrera, don Eustaquio Gil Gil (RC 920170001661).

Declarar la jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación, con efectos 20 de marzo de 2017, de don Eustaquio Gil Gil, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

Punto número 1.3.4. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones administrativas: Solicitud de jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por el funcionario de carrera, don José M.^a Coronado Morón (RC 920170001651).

Declarar la jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación, con efectos 31 de marzo de 2017, de don José María Coronado Morón, y concederle las correspondientes ayudas y premios.



Punto número 1.3.5. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Corrector/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Corrector/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
MARÍA TERESA MOYANO MUÑOZ	CORRECTOR/A - F0031-1

Punto número 1.3.6. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Diseñador/a Técnico/a CAD, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Diseñador/a Técnico/a CAD (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
JUAN MANUEL OTAOLA ALCÁNTARA	DISEÑADOR/A TÉCNICO/A CAD - F0156-1

Punto número 1.3.7. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Geógrafo/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Geógrafo/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
LUIS PACHECO DE PABLO	GEÓGRAFO/A - F0150-1

Punto número 1.3.8. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DE VIVAR	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS - F0140-1

Punto número 1.3.9. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Ingenieros/as Técnico/a Topógrafo/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
SUSANA GARCÍA NAVARRO	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO/A - F0044-2
JOSÉ ANTONIO MOLINA RUIZ	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO/A - F0044-1

Punto número 1.3.10. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Maestro/a Corrector/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Maestro/a Corrector/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
M. BELÉN NAVARRO TAHAR	MAESTRO/A-CORRECTOR/A - F0058-1

Punto número 1.3.11. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Maestro/a Educación Infantil, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Maestro/a Educación Infantil (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
M. BELÉN MELERO MOLINA	MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL - F0155-1

Punto número 1.3.12. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de



ATS-DUE (6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad), incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 7 plazas de ATS-DUE, 6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
NURIA AYLLÓN ORTIGOSA	A.T.S./D.U.E. - F0153-7
CARMEN COBOS PALOMINO	A.T.S./D.U.E. - F0153-4
JOSÉ JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ	A.T.S./D.U.E. - F0153-1
VANESSA MONIS RODRÍGUEZ	A.T.S./D.U.E. - F0153-2
FERNANDO MORALES LUQUE	A.T.S./D.U.E. - F0153-5
ANTONIA TORRES RIVERO	A.T.S./D.U.E. - F0153-6
CRISTINA VELA ACEDO	A.T.S./D.U.E. - F0153-3

Punto número 1.3.13. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Operador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Operador/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
MIGUEL GARCÍA GARCÍA	OPERADOR/A - F0086-4

Punto número 1.3.14. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de Programador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. (Informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 12 plazas de Programador/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CABALLERO	PROGRAMADOR/A - F0101-2
DIANA HERANZ RODRÍGUEZ	PROGRAMADOR/A - F0101-3
MANUEL JIMENA PELÁEZ	PROGRAMADOR/A - F0101-8
JUAN CARLOS MACHUCA VALLE	PROGRAMADOR/A - F0101-10
JULIA MARINA ARGANDA	PROGRAMADOR/A - F0101-6
PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ	PROGRAMADOR/A - F0101-16



NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
FRANCISCO JAVIER PÉREZ-PIAYA GIL	PROGRAMADOR/A - F0101-11
JUAN ANTONIO RÍOS PELÁEZ	PROGRAMADOR/A - F0101-26
JOSÉ ANTONIO ROBLES PAVÓN	PROGRAMADOR/A - F0101-17
M. LUISA ROMERO ROSAS	PROGRAMADOR/A - F0101-25
M. JESÚS ROSADO GASPAR	PROGRAMADOR/A - F0101-7
M. CARMEN SANTOS FERNÁNDEZ	PROGRAMADOR/A - F0101-24

Punto número 1.3.15. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Químico/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Químico/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
FERNANDO MARTÍN SOLA	QUÍMICO/A - F0159-1

Punto número 1.3.16. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio Deportes (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
FERNANDO PERALTA CARRASCO	TÉCNICO/A GRADO MEDIO DEPORTES - F0160-1

Punto número 1.3.17. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario/a de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 2 plazas de Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
MARGARITA BIANCHI GIL	TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO-BIBLIOTECA - F0119-8
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HITA	TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO-BIBLIOTECA - F0119-2



Punto número 1.3.18. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Superior Actividades Deportivas, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Superior Actividades Deportivas (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
EVA PÉREZ ABELA	TÉCNICO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORT. - F0113-1

Punto número 1.3.19. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Auxiliar Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Auxiliar Deportes (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
JUAN JOSÉ LÓPEZ ROSA	TÉCNICO/A AUXILIAR DEPORTES - F0109-1

Punto número 1.3.20. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionario de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Empresa y Actividades Turísticas, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Empresa y Actividades Turísticas (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
JOSÉ LUIS MARMOLEJO OÑA	TÉCNICO EMPRESA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS- F0133-1

Punto número 1.3.21. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Archivo, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Archivo (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
ANA ZAMORA FERNÁNDEZ	TÉCNICO/A ARCHIVO - F0108-1

Punto número 1.3.22. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de Analista Programador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 4 plazas de Analista Programador/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
MANUEL RAMÓN CARDONA LUQUE	ANALISTA PROGRAMADOR/A - F0006-3
ANDRÉS GAMIZ RUIZ	ANALISTA PROGRAMADOR/A - F0006-4
JOSÉ ANTONIO GARCÍA SANTOS	ANALISTA PROGRAMADOR/A - F0006-2
MIGUEL ÁNGEL OLIVARES PERAL	ANALISTA PROGRAMADOR/A - F0006-7

Punto número 1.3.23. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de Componedor/a (6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad), incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 7 plazas de Componedor/a, 6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
M. PILAR CAMACHO CALVENTE	COMPONEDOR/A - F0134-5
NURIA DE LOS ÁNGELES CAMACHO CALVENTE	COMPONEDOR/A - F0134-2
ANTONIA LÓPEZ DÍAZ	COMPONEDOR/A - F0134-7
M. NIEVES MENDOZA ORTEGA	COMPONEDOR/A - F0134-3
PEDRO OYA MORENO	COMPONEDOR/A - F0134-6
PEDRO JESÚS RUEDA GONZÁLEZ	COMPONEDOR/A - F0134-4
ANA TEJADA VEGA	COMPONEDOR/A - F0134-1

Punto número 1.3.24. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de Delineante (6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad), incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 7 plazas de Delineante, 6 en turno libre y una reservada a personas con discapacidad (convocatoria publicada en el *BOE* de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
JUAN ANTONIO AGUILAR BRAVO	DELINEANTE - F0032-35
JOSEFA ARRABAL JIMÉNEZ	DELINEANTE - F0032-19
JESÚS MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DELINEANTE - F0032-15
ANTONIA MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DELINEANTE - F0032-14
FERNANDO JOSÉ MANZANO SANZ	DELINEANTE - F0032-21
ANTONIO MARTÍN SUÁREZ	DELINEANTE - F0032-20
JESÚS VICENTE SACÓN	DELINEANTE - F0032-17

Punto número 1.3.25. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Diseñador/a Gráfico/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 3 plazas de Diseñador/a Gráfico/a (convocatoria publicada en el *BOE* de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
MYRIAM DE LUIS RODRÍGUEZ	DISEÑADOR/A GRAFICO/A - F0145-1
NURIA FERNÁNDEZ TRIANO	DISEÑADOR/A GRAFICO/A - F0145-2
MIGUEL GÓMEZ PEÑA	DISEÑADOR/A GRAFICO/A - F0145-3

Punto número 1.3.26. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionaria de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Enfermero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionaria de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 1 plaza de Enfermero/a (convocatoria publicada en el *BOE* de 12 de mayo de 2016), a la persona que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
LIDIA GÓMEZ GUTIÉRREZ	ENFERMERO/A - F0165-1

Punto número 1.3.27. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Maestro/a Maquinista, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).



Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 3 plazas de Maestro/a Maquinista (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
ANTONIO BORRALLO REVUELTA	MAESTRO/A MAQUINISTA - F0060-3
SEBASTIAN GONZÁLEZ LÓPEZ	MAESTRO/A MAQUINISTA - F0060-2
FRANCISCO JOSÉ MORALES ALFARO	MAESTRO/A MAQUINISTA - F0060-1

Punto número 1.3.28. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de Oficial/a Conductor/a, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 9 plazas de Oficial/a Conductor/a (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
RAÚL ALBA SERRANO	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-4
FERNANDO DEL RÍO MENA	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-28
ÁNGEL MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-16
MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-9
RAFAEL LEÓN GÓMEZ	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-2
CRISTÓBAL MONTIEL PORRAS	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-3
FRANCISCO PEREÑA RÍOS	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-21
ANDRÉS PÉREZ MUÑIZ	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-22
JOSÉ SIERRA GUERRERO	OFICIAL/A CONDUCTOR/A - F0068-8

Punto número 1.3.29. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de funcionarios/as de carrera, tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Técnico/a Auxiliar Topografía, incluida en la Oferta de Empleo Público 2006, en el Marco del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (informe favorable).

Nombrar funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, en la plaza que se detalla, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público de 2006, para cubrir 3 plazas de Técnico/a Auxiliar Topografía (convocatoria publicada en el BOE de 12 de mayo de 2016), al personal que igualmente se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA - CÓDIGO PLAZA
M. BELÉN CORDERO AGUILAR	TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA - F0146-3
IGNACIO MOLINA GIL	TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA - F0146-2
JUAN ANTONIO TORÉ MARCOS	TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA - F0146-1

Punto número 1.3.30. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Bases de la convocatoria para el nombramiento de un Director/a General, como personal Directivo Profesional, adscrito al área funcional de Desarrollo Económico y Productivo de la Corporación.

Aprobar las bases de la convocatoria para el nombramiento de un/a Director/a General, como personal directivo profesional, adscrito al Área funcional de Desarrollo Económico y Productivo.

Punto número 1.3.31. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Nombramiento de los miembros de los tribunales que han de regir los procesos selectivos de las plazas, incluidas en la Oferta de Empleo Pública de 2006 (Animador/a Básico Deportivo, Animador/a Básico Juventud, Aux. Clínica, Aux. Encuadernación, Aux. Taller, Ayudante Almacén, Bombero/a Conductor, Camarero/a Limpiador, Delineante, Maestro/a Capataz, Monitor/a Cultura, Monitor/a Tiempo Libre, Oficial/a Albañil, Oficial/a Cocina, Oficial/a Electricista, Oficial/a Pintor, Oficial/a Psiquiatría, Oficial/a Puericultor, Oficial/a Servicios, Oficial/a Servicios Generales, Oficial/a Servicios Internos, Oficial/a Servicios Mantenimiento, Operario/a, Operario/a Limpiador, Técnico/a Animación Deportes, Técnico/a Superior Cultura, Terapeuta Ocupacional).

Nombrar, conforme a la base 8.2, de las bases generales de los procesos selectivos de la Consolidación Temporal de Empleo, los siguientes tribunales de selección.

1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Punto número 1.4.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Cierre de expediente para declarar la pérdida parcial del derecho a la obtención de la subvención para la actuación, “Obras de intervención y mejora de viales urbanos, correspondiente al Plan de Asfaltado 2016 (incluye honorarios de redacción y dirección de obras)”, incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2016, correspondiente al municipio de Benalmádena (PIFS-AVO 23/2016).

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Benalmádena por cuanto a través de las mismas no queda acreditado que el Ayuntamiento presentase ante esta Diputación ni hubiese procedido a la adjudicación de los trabajos correspondientes a la aprobación de los honorarios de dirección facultativa de las obras dentro del plazo exigido en la normativa reguladora del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2016 (5 de julio de 2016), apartados relativos a “Honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras asociados a la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan”, así como las consecuencias del incumplimiento de los plazos establecidos para ello, aprobada mediante acuerdo de Pleno de 7 de junio de 2016, al punto 5.2 de su orden del día. Declarar la pérdida parcial del derecho a la obtención de la subvención.

1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

No presenta expedientes.

1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Punto número 1.6.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas Públicas: Designación de beneficiaria de subvención, a la empresa Don Villas, S. L., en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Don Villas, Sociedad Limitada.

Punto número 1.6.2. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de

subvención, a la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas (INGENIA), Sociedad Anónima, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas (INGENIA), Sociedad Anónima.

Punto número 1.6.3. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención, a la empresa Puertas THT, Sociedad Limitada, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Puertas THT, Sociedad Limitada.

1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

Punto número 1.7.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Apoyo y Atención al Municipio. AEPSA: Aprobación de proyectos de obras y/o servicios del programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2016 – Garantía de Rentas), 2.ª fase (Alameda, Alcaucín, Alfarnatejo, Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Almargen, Árchez, Archidona, Benalauría, Bobadilla Estación ELA, Campillos, Canillas de Aceituno, Cártama, Casabermeja).

Aprobar la 2.ª relación de proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2016- Garantía de Rentas) y las cantidades a subvencionar para los ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento: Alameda.

Actuación: Mejoras en urbanización Calle Granada.

Ayuntamiento: Alcaucín.

Actuación: Urbanización diferentes tramos del casco urbano de Alcaucín.

Ayuntamiento: Alfarnatejo.

Actuación: Restitución de saneamiento existente.

Ayuntamiento: Algarrobo.

Actuación: Reforma calle Estrella.

Ayuntamiento: Algarrobo.

Actuación: Hormigonado pista calle Levante.

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.

Actuación: Reforma acerados en urbanización El Lagar, calle Tramo Jerez, Manzanilla, Moscatel y Alto.

Ayuntamiento: Almargen.

Actuación: Limpieza viaria e instalaciones.

Ayuntamiento: Árchez.

Actuación: Mejora infraestr. y pavim. tramos calle Navas Moyano y alrededores.

Ayuntamiento: Archidona.

Actuación: Obras mejoras urbanización en traseras de calle Almohalla.

Ayuntamiento: Benalauría.

Actuación: Adaptación y mejoras en edificio público en Siete Pilas.

Ayuntamiento: Benalauría.

Actuación: Acondicionamiento y mejoras en el jardín de la plaza.

Ayuntamiento: Bobadilla Estación (E. L. A.).

Actuación: Reurbanización calle Málaga.

Ayuntamiento: Campillos.

Actuación: Limpieza y mantenimiento calles y señales de tráfico.

Ayuntamiento: Campillos.

Actuación: Poda de árboles en el casco urbano.

Ayuntamiento: Campillos.

Actuación: Limpieza y mantenimiento de edificios públicos.

Ayuntamiento: Campillos.

Actuación: Arreglo integral zona 50 viviendas, 2.ª fase.

Ayuntamiento: Canillas de Aceituno.

Actuación: Obras de mejora en barriada de Portugalejo.

Ayuntamiento: Cártama.

Actuación: Limpieza espacios públicos.

Ayuntamiento: Cártama.

Actuación: Conservación espacios públicos.

Ayuntamiento: Casabermeja.

Actuación: Acondicionamiento pasaje desde calle Portón a avenida La Cotonilla.

Ayuntamiento: Casabermeja.

Actuación: Construcción plaza en las viviendas sociales.

Ayuntamiento: Casabermeja.

Actuación: Pavimentación y acondicionamiento calle Cinco.

Punto número 1.7.2. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Apoyo y Atención al Municipio. AEPSA: Desestimación de las alegaciones y resolución del expediente de pérdida del derecho al cobro de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Benamargosa para la obra “Puesta en valor del Molino San Rafael, fase 3”, afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 (AEPSA 2014-Empleo Estable).

Desestimar las alegaciones formuladas por los motivos expuestos y resolver el procedimiento de pérdida de derecho al cobro del Ayuntamiento de Benamargosa por la cantidad de 20.841,10 euros, correspondientes a la solicitud de subvención de coste material al desarrollo del programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2014-Empleo Estable) para la actuación “Puesta en valor del Molino San Rafael, fase 3”, dado que el proyecto técnico de la actuación carece de la consideración de obra completa, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 86 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD E INNOVACIÓN SOCIAL

Punto número 2.1.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Igualdad e Innovación Social. Ayudas Públicas: Aprobación inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Parauta, para la realización del proyecto, “Programa de acciones formativas para las asociaciones ciudadanas” (expediente 2009/280).

Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Parauta por un importe de 1.000 euros y exigir los intereses legales de demora que correspondan a dicha cantidad, para la realización del proyecto “Programa de acciones formativas para las asociaciones ciudadanas”, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 17/11/2009, punto número 12/10, debido al incumplimiento de la obligación de justificación no considerándose justificada la subvención con los documentos aportados.

Punto número 2.1.2. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Igualdad e Innovación Social. Ayudas públicas: Aprobación inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, para la realización del proyecto, “Crea igualdad: Sierra de Yeguas avanza” (expediente 2009/287).

Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas por un importe de 1.000 euros y exigir los intereses legales de demora que correspondan a dicha cantidad, para la realización del proyecto “Crea Igualdad: Sierra de Yeguas avanza”, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 17 de noviembre de 2009, punto número 12/10, debido al incumplimiento de la obligación de justificación no considerándose justificada la subvención con los documentos aportados. Concediéndole a la entidad beneficiaria de la subvención un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

2.2. DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No presenta expedientes.

2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

No presenta expedientes.

2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

Punto número 2.5.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales. Ayudas públicas: Anulación definitiva, con pérdida de derecho al cobro, de la ayuda económica familiar de los Servicios Sociales Comunitarios, concedida al señor Pardo, correspondiente al año 2015.

Anular definitivamente la prestación de la ayuda económica familiar de los SS.SS.CC, ejercicio 2015, a don Daniel Pardo Guajardo, que por importe de 1.000,00 euros le fue concedida por Decreto número 1434/2016, de 31 de mayo, ratificado por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2016, al punto 2.5.1, por el que se aprobó la resolución definitiva de solicitudes estimadas de beneficiarios de la convocatoria para la Concesión de Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015”, “por modificación en las circunstancias que originaron la concesión”.

2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA

Punto número 2.6.1. Junta Gobierno de 22 de marzo de 2017. Delegación de Cultura. Ayudas públicas: Aprobación, por menor importe (3.999,80 euros), de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, correspondiente a la subvención concedida (4.000,00 euros), para la realización de la actividad denominada “Viajes Culturales” (código 2.04.CU.09/C. Concertación 2011), e inicio de expediente de reintegro.

Aprobar la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, por menor importe del subvencionado, 3.999,80 euros, justificativa de la subvención concedida, al objeto de hacer frente a los gastos generados para la actividad denominada “Viajes Culturales”, incluida en el programa del mismo nombre (código 2.04.CU.09/C), correspondiente a la anualidad 2011 del Plan de Concertación.

2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.

No presenta expedientes.

3. ASUNTOS URGENTES

No se presentaron asuntos urgentes.



(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1, y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008, de 1 de agosto).

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 23 de marzo de 2017.

V. B.: El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

3349/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2017, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las unidades administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión presidida por don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.^o), asistieron los siguientes diputados/as: Don José Alberto Armijo Navas, doña Marina Bravo Casero, don José Ramón del Cid Santaella, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.^a Pilar Fernández Figares Estévez, y don Jacobo Florido Gómez.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 15 de marzo de 2017 (acta 10/2017).

0. ÁREA DE PRESIDENCIA

Punto número 0.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Presidencia (Presidencia). Ayudas públicas: Resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida por Junta de Gobierno de 7 de mayo de 2015 a la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, por importe de 210.000,00 euros con destino a "Actuaciones de doña Eva Yerbabuena, Ballet Carmen Roche, don Pablo Alborán, don David Bustamante, don José Mercé, don Carlos Baute, Argentina y doña Rocío Bazán" y de pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar.

Resolver el expediente de reintegro incoado por Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2016, de la subvención concedida a la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 7 de mayo de 2015, al punto 17.46, con destino a "Actuaciones de doña Eva Yerbabuena, Ballet Carmen Roche, don Pablo Alborán, don David Bustamante, don José Mercé, don Carlos Baute, Argentina y doña Rocío Bazán", declarando el incumplimiento de la obligación de justificación conforme a los términos establecidos en el acuerdo concedente y normativa aplicable.

Punto número 0.2. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Presidencia (Presidencia). Ayudas públicas: Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2011 a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía por importe de 6.516,00 euros con destino a "Obras de mejora en la puerta de entrada al aparcamiento y acceso a la entrada de la sede para minusválidos" y de pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de abonar.

Resolver el expediente de reintegro incoado por Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2016, de la subvención concedida a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2011, al punto 2, con destino a "Obras de mejora en la puerta de entrada al aparcamiento y acceso a la entrada de la sede

para minusválidos”, declarando el incumplimiento de la obligación de justificación conforme a los términos establecidos en el acuerdo concedente y normativa aplicable.

Punto número 0.3. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Presidencia (Presidencia). Planes y programas: Aprobación de justificantes (por menor importe) de la subvención concedida al Ayuntamiento de Canillas de Albaida, para la realización del Programa “Apoyo a fiestas: Feria de Agosto” (2.11.FI.01/C), incluida en el Plan de Asistencia y Cooperación 2014.

Aprobar los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida, por importe de 10.546,83 euros correspondientes a la subvención de 14.313,42 euros, concedida con destino a financiar el programa “Apoyo a fiestas: Feria de Agosto”, incluida en el Plan de Asistencia y Cooperación 2014.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

1.1. DELEGACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

No presenta expedientes.

1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Punto número 1.2.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Aprobación de anexos y convocatoria de procedimiento abierto, para la contratación del “Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género de la provincia de Málaga” (expediente SERV.-003/2017).

Aprobar los anexos que acompañan al pliego de cláusulas administrativas particulares que registrará la contratación, del servicio de “Atención psicológica a mujeres, menores y adolescentes víctimas de violencia de género de la provincia de Málaga”, expediente referencia SERV.-003/2017, con un presupuesto máximo de 80.000,00 euros, exento de IVA, declarando el carácter ordinario de la tramitación y convocando el correspondiente procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

Punto número 1.2.2. Junta Gobierno 29 marzo 2017. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Aprobación de anexos y convocatoria de procedimiento abierto, para la contratación del servicio de “Creación y tratamiento de objetos digitales para su difusión a través del sistema de información Albalá y difusión web de contenidos Mediasearch con destino al Archivo General” (expediente servicio 001/2017).

Aprobar los anexos que acompañan al pliego de cláusulas administrativas particulares que registrará la contratación del servicio de “Creación y tratamiento de objetos digitales para su difusión a través del sistema de información Albalá y difusión web de contenidos Mediasearch con destino al Archivo General” (expediente referencia SERV.-001/2017), con un presupuesto máximo de 59.999,00 euros, IVA de 12.599,79 euros, siendo el importe total de 72.598,79 euros, declarando el carácter ordinario de la tramitación y convocando el correspondiente procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

Punto número 1.2.3. Junta Gobierno 29 marzo 2017. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Aprobación de anexos y convocatoria de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del “Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017” (expediente servicio 013/2017).

Aprobar los anexos que acompañan al pliego de cláusulas administrativas particulares que registrará la contratación, del “Servicio de desinfección, desinsectación y desratización en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017”, expediente referencia SERV.-013/2017, con

un presupuesto máximo de 42.874,28 euros, IVA de 7.966,38 euros, siendo el importe total de 50.840,66 euros, declarando el carácter ordinario de la tramitación y convocando el correspondiente procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Punto número 1.3.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones administrativas: Solicitud de jubilación forzosa, formulada por el empleado laboral temporal, don Bernardino Ramírez González.

Declarar la jubilación forzosa, con efectos 15 de marzo de 2017 de don Bernardino Ramirez Gonzalez, laboral temporal, con plaza y puesto de operario en el Centro Guadalmedina, y conceder las correspondientes ayudas y premios.

Punto número 1.3.2. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para una plaza de Auxiliar Encuadernación, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Auxiliar Encuadernación, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.3. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para una plaza de Auxiliar Taller, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos, para proveer una plaza de Auxiliar Taller, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.4. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para una plaza de Ayudante Almacén, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Ayudante Almacén, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.5. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la



convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para tres plazas de Bombero/a Conductor/a, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluido, para proveer tres plazas de Bombero/a Conductor/a, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.6. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para tres plazas de Camarero/a Limpiador/a, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluido, para proveer tres plazas de Camarero/a Limpiador/a, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.7. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para seis plazas de Maestro/a Capataz, en régimen funcionarial, cinco en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluido, para proveer seis plazas de Maestro/a Capataz, en régimen funcionarial, cinco en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.8. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Siete plazas de Monitor/a Cultura, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer siete plazas de Monitor/a Cultura, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.9. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Tres plazas de Monitor/a Tiempo Libre, en régimen funcionarial y en turno libre, mediante



el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer tres plazas de Monitor/a Tiempo Libre, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.10. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Una plaza de Oficial/a Albañil, en régimen funcional y en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Oficial/a Albañil, en régimen funcional y en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.11. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para ocho plazas de Oficial/a Cocina, en régimen funcional, siete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer ocho plazas de Oficial/a Cocina, en régimen funcional, siete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.12. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Una plaza de Oficial/a Electricista, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Oficial/a Electricista, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.13. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para dieciséis plazas de Auxiliar de Clínica, en régimen funcional, catorce en turno libre y dos en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer dieciséis plazas de Auxiliar de Clínica, en régimen funcional, catorce en turno libre y dos en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Punto número 1.3.14. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para una plaza de Animador/a Básico/a Juventud, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Animador/a Básico/a Juventud, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.15. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Tres plazas de Animador/a Básico/a Deportivo/a, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer tres plazas de Animador/a Básico/a Deportivo/a, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.16. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para dos plazas de Oficial/a Pintor/a, en régimen funcional, una en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer dos plazas de Oficial/a Pintor/a, en régimen funcional, una en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.17. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para veintiocho plazas de Oficial/a Psiquiatría, en régimen funcional, veintisiete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer veintiocho plazas de Oficial/a Psiquiatría, en régimen funcional, veintisiete en turno libre y una en turno de reserva a personas

con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Punto número 1.3.18. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Cinco plazas de Oficial/a Puericultor/a, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer cinco plazas de Oficial/a Puericultor/a, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.19. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Una plaza de Oficial/a Servicios, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Oficial/a Servicios, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.20. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Dos plazas de Oficial/a Servicios Generales, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer dos plazas de Oficial/a Servicios Generales, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.21. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para nueve plazas de Oficial/a Servicios Internos, en régimen funcional, ocho en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer nueve plazas de Oficial/a Servicios Internos, en régimen funcional, ocho en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.22. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Tres plazas de Oficial/a Servicios Mantenimiento, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer tres plazas de Oficial/a Servicios Mantenimiento, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.23. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para once plazas de Operario/a, en régimen funcional, diez en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer once plazas de Operario/a, en régimen funcional, diez en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.24. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para dieciocho plazas de Operario/a Limpiador/a, en régimen funcional, diecisiete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer dieciocho plazas de Operario/a Limpiador/a, en régimen funcional, diecisiete en turno libre y una en turno de reserva a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación E, subgrupo E, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.25. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Dos plazas de Técnico/a Animación Deportes, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer dos plazas de Técnico/a Animación Deportes, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación C, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.26. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para una plaza de Técnico/a Superior Cultura, en régimen funcional, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación A, subgrupo A1, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer una plaza de Técnico/a Superior Cultura, en régimen funcional, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación A, subgrupo A1, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

Punto número 1.3.27. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Oferta Empleo 2006: Listado provisional de aspirantes de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2017, para Tres plazas de Terapeuta Ocupacional, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación A, subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media.

Aprobar el listado provisional de aspirantes, para proveer tres plazas de Terapeuta Ocupacional, en régimen funcional y en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, grupo de clasificación A, subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, en el marco del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal.

1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Punto número 1.4.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Frigiliana, en relación a la obra "Reurbanización de Callejón del Tejedor" (PPU 43/2013, del Programa Provincial de Obras de Urbanización 2013).

Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Frigiliana de la cantidad anticipada de 1.818,91 euros, correspondiente a la baja de adjudicación de la aportación de Diputación, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro.

Punto número 1.4.2. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Ayudas públicas: Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Benadalid, correspondiente a la actuación "Rehabilitación muros y del portón del Castillo de Benadalid" (Subv. 7/2011).

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Benadalid. Resolver el expediente de reintegro de la cantidad anticipada de 20.000 euros correspondiente a la subvención concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2011, al punto 44 de su orden del día, para la actuación "Rehabilitación muros y del Portón del Castillo de Benadalid" (SUB 7/11), más los intereses de demora que resulten.

Punto número 1.4.3. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Resolución de recurso de reposición al expediente de reintegro y alegaciones al Ayuntamiento de Comares, en relación con la obra "Mejora entorno Polideportivo Municipal" (PAI 67/2012. Programa de Actuaciones Inmediatas anualidad 2012).

Estimar el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Comares, al acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2016 sobre "expediente de reintegro en relación

a la obra “Mejora entorno polideportivo Municipal” (PAI-67/12), en cuanto al incumplimiento de aprobación de precios nuevos. Debe reintegrar la cantidad anticipada de 1.082,59 euros más 209,26 euros en concepto de intereses de demora.

Punto número 1.4.4. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Aprobación de justificantes en relación a la obra “Mejora entorno Castillo - Iglesia en calle Baluarte” en Casarabonela (PAI 62/2012), e inicio de expediente de reintegro.

Prestar aprobación a certificaciones correspondientes a la obra “Mejora entorno Castillo-Iglesia en calle Baluarte”, por importe de 49.531,31 euros, correspondiente al Plan de Actuaciones Inmediatas de 2012, cuyo importe se abonó al Ayuntamiento con carácter previo a su justificación. Iniciar expediente de reintegro por importe de 2.689,90 euros, de la cantidad anticipada y no ejecutada, más los intereses de demora que resulten exigibles.

1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

No presenta expedientes.

1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Punto número 1.6.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención a la empresa Maskomo, Sociedad Limitada, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Maskomo, Sociedad Limitada, por un importe de 11.532,18 euros.

Punto número 1.6.2. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención a la empresa Ideanto Comunicación, Sociedad Limitada, en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Ideanto Comunicación S.L. por un importe de 11.822,25 €.

Punto número 1.6.3. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención a la empresa Klicstudio Arquitectura y Diseño, SLP, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Klicstudio Arquitectura y Diseño SLP por un importe de 13.133,82 euros.

Punto número 1.6.4. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención a la empresa PROCAD Estudio Ingeniería y Simulación, Sociedad Limitada, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa PROCAD Estudio Ingeniería y Simulación, Sociedad Limitada, por un importe de 9.088,30 euros.

Punto número 1.6.5. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de

subvención a la empresa PROCAD Estudio Ingeniería y Simulación, Sociedad Limitada, en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa PROCAD Estudio Ingeniería y Simulación, Sociedad Limitada, por un importe de 4.544,15 euros.

Punto número 1.6.6. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías. Ayudas públicas: Designación de beneficiaria de subvención a Francisco Domínguez Macías, en el marco del programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2016.

Designar beneficiaria de una subvención del programa “Primera Oportunidad” 2016 a la empresa Francisco Domínguez Macías por un importe de 10.708,32 euros.

1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

Punto número 1.7.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Apoyo y Atención al Municipio. AEPSA: Rectificación de error material (importe coste materiales/maquinaria/otros) en acuerdo de Junta de gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015, punto 3.28., relativo a “Ratificación Decreto número 1929/2015, de fecha 3 de julio de 2015 sobre Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil, ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de la obra “Urbanización de calle Profesor Agustín García Chacón” incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (ordinario) del Ayuntamiento de El Burgo.

Rectificar el error en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2015, punto número 3.28., en relación con el importe aprobado como coste de materiales, maquinaria y otro, cuya cantidad correcta es 66.135,55 euros.

Punto número 1.7.2. Junta Gobierno 29 marzo 2017. Delegación de Apoyo y Atención al Municipio. AEPSA: Aprobación de proyectos de obras y/o servicios del programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2016 - Garantía de Rentas), 3.ª fase (Cútar, El Burgo, Frigiliana, Genalguacil, Montecorto, Montejaque, Riogordo, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Vva. de Algardas, Vva. de la Concepción, Vva. de Tapia, Vva. del Trabuco, Yunquera).

Aprobar la 3.ª relación de proyectos de obras y/o servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2016- Garantía de Rentas), que comprende los ayuntamientos que se indican, y actuaciones que se detallan:

Ayuntamiento: Cútar.

Actuación: Limpiezas, pinturas y adecuación espacios para fiestas.

Ayuntamiento: Cútar.

Actuación: Pavimentación y mejoras en diseminados.

Ayuntamiento: El Burgo.

Actuación: Tramo carril del Dique el Burgo.

Ayuntamiento: Frigiliana.

Actuación: Acondicionamiento de cunetas y taludes y reparación de firme.

Ayuntamiento: Genalguacil.

Actuación: Terminación barandillas avenida Estepona.

Ayuntamiento: Montecorto.

Actuación: Remodelación calle Nacimiento, 2.ª fase.

Ayuntamiento: Montejaque.

Actuación: Remodelación calle Manuel Ortega.

- Ayuntamiento:* Riogordo.
Actuación: Aceras polígono industrial.
- Ayuntamiento:* Valle de Abdalajís.
Actuación: Pavimentación calle Pío XII.
- Ayuntamiento:* Valle de Abdalajís.
Actuación: Adecuación y reforma cementerio municipal.
- Ayuntamiento:* Valle de Abdalajís.
Actuación: Hormigonado carriles.
- Ayuntamiento:* Vélez-Málaga.
Actuación: Renovación señalización y mobiliario urbano en el término municipal.
- Ayuntamiento:* Vélez-Málaga.
Actuación: Obras ejecución y reorden aceras en Vélez-Málaga.
- Ayuntamiento:* Vélez-Málaga.
Actuación: Obras ejecución y reordenación aceras de Torre del Mar.
- Ayuntamiento:* Villanueva de Algaidas.
Actuación: Limpieza edificios municipales.
- Ayuntamiento:* Villanueva de la Concepción.
Actuación: Mejora infraestructura y adecuación de plaza García Caparrós.
- Ayuntamiento:* Villanueva de Tapia.
Actuación: Arreglo depósito agua 2 del nacimiento.
- Ayuntamiento:* Villanueva de Tapia.
Actuación: Sustitución muro parcela CEIP Rafael Alberti.
- Ayuntamiento:* Villanueva de Tapia.
Actuación: Saneamiento y pavimentación callejón.
- Ayuntamiento:* Villanueva de Tapia.
Actuación: Ejecución muro en calle carretera de Salinas.
- Ayuntamiento:* Villanueva del Trabuco.
Actuación: Acondicionamiento parte calles San José, Al-Ándalus y Salvador Dalí.
- Ayuntamiento:* Villanueva del Trabuco.
Actuación: Limpieza C. P. López Mayor.
- Ayuntamiento:* Villanueva del Trabuco.
Actuación: Construc aparcamiento calle Canteras.
- Ayuntamiento:* Villanueva del Trabuco.
Actuación: Construcción y acondicionamiento Mirador en Villares.
- Ayuntamiento:* Yunquera.
Actuación: Reposición red agua potable tableros abajo.

2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD E INNOVACIÓN SOCIAL

No presenta expedientes.

2.2. DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Punto número 2.2.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Participación y Cooperación Internacional. Ayudas públicas: Conformidad ingreso y extinción de deuda del principal por la devolución parcial del importe de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer, para la realización del proyecto “Acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits o de castas desfavorecidas de escasos recursos, del distrito de Anantapur, India”; y a la

vez, iniciar el procedimiento de reintegro para exigir el abono de los intereses de demora, y aprobar la documentación justificativa de la citada subvención (expediente 2012CI/CO01).

Prestar conformidad al ingreso recibido por importe de 2.768,49 euros, que tendrán la consideración de ingreso de derecho público, efectuado por la Fundación Vicente Ferrer, mediante transferencia bancaria; en concepto de devolución voluntaria y parcial de la subvención que le fue otorgada por esta Diputación, por un importe de 30.262,00 euros, para la realización del proyecto "Acceso a una vivienda digna para 24 familias dálits o de castas desfavorecidas de escasos recursos, del distrito de Anantapur, India.

2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

Punto número 2.3.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Ayudas públicas: Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, con destino al "Suministro de cubas de agua".

Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de La Viñuela, por importe de 15.080,00 euros, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación "Suministro de cubas de agua".

2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA

Punto número 2.6.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Cultura. Concertación 2011: Aprobación, por menor importe, de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Coín, para la realización de la actividad denominada "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" incluida en el Programa con el mismo nombre (código 2.04.CU.08/C), aprobado como resultado de la Concertación, para la anualidad 2011, e inicio de expediente de reintegro.

Aprobar la documentación presentada por el Ayuntamiento de Coín, por menor importe del subvencionado, 3.705,82 euros, justificativa de la subvención concedida, al objeto de hacer frente a los gastos generados para la actividad denominada "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" incluida en el programa con el mismo nombre, correspondiente a la anualidad 2011 de la Concertación. Aprobar el inicio del expediente de reintegro de la cantidad de 294,18 euros, más los intereses de demora que resulten.

2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD Y EDUCACIÓN

Punto número 2.7.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Delegación de Deportes, Juventud y Educación. Ayudas públicas: Desestimación de alegaciones y resolución expediente reintegro parcial de la cantidad abonada al Ayuntamiento de Teba más los intereses de demora correspondientes de la subvención concedida con destino a "Acondicionamiento de campo de fútbol para césped artificial".

Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Teba. Aprobar el reintegro parcial, por importe de 50.663,96 euros, y exigir los intereses de demora correspondientes, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 141.575,90.

3. ASUNTOS URGENTES

Punto número 3.1. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto Urgente. Presidencia (Oficina Atención Alcaldes). Ayudas públicas: Resolución del procedimiento de reintegro

parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca, para “Adecantamiento de jardines y zonas exteriores del Palacio de Trinidad Grund”, dentro del Programa de Refuerzo Económico Municipal 2013.

Resolver el expediente de reintegro parcial, por importe de 1.526,91 euros, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca para la actuación “Adecantamiento de jardines y zonas exteriores del Palacio de Trinidad Grund”. Debe reintegrar la cantidad de 1.526,91 euros, más los intereses de demora ascendentes a 220,48 euros exigibles.

Punto número 3.2. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Presidencia (Oficina Atención Alcaldes). Ayudas públicas: Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, para “Adecuación de espacios ajardinados”, dentro del Programa de Refuerzo Económico Municipal 2013.

Resolver el expediente de reintegro parcial por importe de 133,97 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, para la actuación “Adecuación de espacios ajardinados” por haber justificado por importe inferior a la subvención concedida, indicando que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 133,97 euros, más los intereses de demora.

Punto número 3.3. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Coín, para la actuación “Rehabilitación Edificio Carazono Hoyo, 1.ª fase” (PPE 15/2015, incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Coín una prórroga hasta el 30 de junio de 2017 para la ejecución de la actuación “Rehabilitación Edificio Carazono Hoyo, 1.ª fase” (PPE-15/15), incluida en el Programa Provincial de edificaciones municipales de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30/09/2017.

Punto número 3.4. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto Urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Cútar, para la actuación “Ampliación edificio Servicios Múltiples de Salto del Negro” (PPE 19/2015, incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Cútar siempre que la resolución se adopte antes del 31 de marzo de 2017, una prórroga hasta el 30 de abril de 2017 para la ejecución de la actuación “Ampliación edificio Múltiples de Salto del Negro” (PPE-19/15), incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de julio de 2017.

Punto número 3.5. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto Urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Genalguacil, para la actuación “Mejoras en Piscina Municipal” (PPE 21/2015, incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Genalguacil una prórroga hasta el 16 de mayo de 2017 para la ejecución de la actuación “Mejoras en piscina municipal” (PPE-21/15), incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 16 de agosto de 2017.

Punto número 3.6. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, para la actuación “Sustitución cubierta y arreglos varios en Hotel-Albergue Las Buitreras” (PPE 28/2015, incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera una prórroga hasta el 30 de abril de 2017 para la ejecución de la actuación “Sustitución cubierta y arreglos varios en Hotel-Albergue Las Buitreras” (PPE-28/15), incluida en el Programa Provincial de Edificaciones Municipales de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de julio de 2017.

Punto número 3.7. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Casarabonela, para la actuación “Acondicionamiento calle Veracruz” (PPU 28/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Casarabonela una prórroga hasta el 31 de mayo de 2017 para la ejecución de la actuación “Acondicionamiento calle Veracruz” (PPU-28/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 31 de agosto de 2017.

Punto número 3.8. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Nerja, para la actuación “Reurbanización de calle Echegaray” (PPU 54/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Nerja una prórroga hasta el 30 de junio de 2017 para la ejecución de la actuación “Reurbanización de calle Echegaray” (PPU-54/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de septiembre de 2017.

Punto número 3.9. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Nerja, para la actuación “Reurbanización de calle Jacinto Benavente” (PPU 55/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Nerja una prórroga hasta el 30 de junio de 2017 para la ejecución de la actuación “Reurbanización de calle Jacinto Benavente” (PPU-55/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de septiembre de 2017.

Punto número 3.10. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto Urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Arriate, para la actuación “Paseo Casas Nuevas” (PPU 13/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Arriate una prórroga hasta el 16 de mayo de 2017 para la ejecución de la actuación “Paseo Casas Nuevas” (PPU-13/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 16 de agosto de 2017.

Punto número 3.11. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Cártama, para la actuación “Obras de pavimentación de Viales Públicos” (PPU 25/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Cártama una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2017 para la ejecución de la actuación “Obras de pavimentación de viales públicos” (PPU-25/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de diciembre de 2017.

Punto número 3.12. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Comares, para la actuación “Mejora de la Red Viaria” (PPU 32/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Comares una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2017 para la ejecución de la actuación “Mejora de la red viaria” (PPU-32/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de diciembre de 2017.

Punto número 3.13. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Humilladero, para la actuación “Urbanización de calles en casco urbano” (PPU 43/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Humilladero una prórroga hasta el 3 de febrero de 2018 para la ejecución de la actuación “Urbanización de calles en casco urbano” (PPU-43/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 3 de mayo de 2018.

Punto número 3.14. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Humilladero, para la actuación “Acceso de agua al Tecnoparque” (PPU 44/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Humilladero una prórroga hasta el 3 de febrero de 2018 para la ejecución de la actuación “Acceso de agua al Tecnoparque” (PPU-44/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 3 de mayo de 2018.

Punto número 3.15. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Riogordo, para la actuación “Pasarela peatonal sobre el Puente Monserrate” (PPU 59/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Riogordo una prórroga hasta el 31 de julio de 2017 para la ejecución de la actuación “Pasarela peatonal sobre el puente Monserrate” (PPU-59/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 31 de octubre de 2017.

Punto número 3.16. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Teba, para la actuación “Acondicionamiento enlace calle La Unión con calle Buenavista” (PPU 66/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Teba una prórroga hasta el 3 de febrero de 2018 para la ejecución de la actuación “Acondicionamiento enlace calle La Unión con calle Buenavista” (PPU-66/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 3 de mayo de 2018, siendo la concedida la máxima prórroga posible (mitad del plazo inicial).

Punto número 3.17. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Tolox, para la actuación “Plaza y urbanización de calle Encina” (PPU 67/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Tolox una prórroga hasta el 30 de junio de 2017 para la ejecución de la actuación “Plaza y urbanización de calle Encina” (PPU-67/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de septiembre de 2017.

Punto número 3.18. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, para la actuación “Arreglo avenida Blas Infante, 1.ª fase” (PPU 72/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario una prórroga hasta el 30 de mayo de 2017 para la ejecución de la actuación “Arreglo avenida Blas Infante” (PPU-72/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de agosto de 2017.

Punto número 3.19. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Ampliación del plazo de ejecución y justificación al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para la actuación “Proyecto para las mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la calle Cuesta de Marzo (tramo final con Puerta de la Villa)” (PPU 75/2015, incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2015).

Conceder al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande una prórroga hasta el 30 de mayo de 2017 para la ejecución de la actuación proyecto para las mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la calle Cuesta de Marzo (tramo final con Puerta de la Villa)” (PPU-75/15), incluida en el Programa Provincial de Obras de Urbanización de 2015, indicando que la documentación justificativa habrá de presentarse ante la Diputación Provincial antes del 30 de agosto de 2017.

Punto número 3.20. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Cultura. Honores y Distinciones: Instar los trámites de justificación de méritos y circunstancias precisos para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a don Borja Vivas Jiménez se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Instar a que se realicen los trámites precisos para la justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen, para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a don Borja Vivas Jiménez, se le conceda o no la Medalla de Oro de la provincia de Málaga.

Punto número 3.21. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Cultura. Honores y Distinciones: Instar los trámites de justificación de Méritos y circunstancias precisos para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a don Pablo Ráez Martínez se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Instar a que se realicen los trámites precisos para la justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen, para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a don Pablo Ráez Martínez, se le conceda o no la Medalla de Oro de la provincia de Málaga.

Punto número 3.22. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Cultura. Honores y Distinciones: Instar los trámites de justificación de méritos y circunstancias precisos para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a los expresidentes de la Diputación de Málaga de la etapa democrática, se les conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.



Instar a que se realicen los trámites precisos para la justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen, para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a los expresidentes de la Diputación de Málaga de la etapa democrática, se les conceda o no la Medalla de Oro de la provincia de Málaga.

Punto número 3.23. Junta Gobierno de 29 de marzo de 2017. Asunto urgente. Delegación de Cultura. Honores y Distinciones: Instar los trámites de justificación de méritos y circunstancias precisos para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Instar a que se realicen los trámites precisos para la justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen, para conocer los hechos o actuaciones que merecen que a la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), se le conceda o no la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1, y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008, de 1 de agosto).

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 30 de marzo de 2017.

V.º B.º: El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

3350/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio

De conformidad con Decreto de Alcaldía número 33/17 de fecha de 13 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte “Sierra Blanquilla” (MA-50019- AY), de propiedad municipal, sita en este término municipal, monte destinado a pastos en régimen extensivo, para el periodo 2017-2021, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Numero de expediente: 76/17.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal de pastos del monte del monte “Sierra Blanquilla” (MA-50019-AY), de propiedad municipal, para el periodo 2017-2021.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta 30 de septiembre de 2021.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

Presupuesto mínimo de licitación será de 4.500,00 euros anuales, exento de IVA.
5. *Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato.*

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos III, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Cortes de la Frontera 29380.
 - d) Teléfonos: 952 154 000-952 154 001.
 - e) Telefax: 952 154 342.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
7. *Criterios de valoración de las ofertas*

Importe anual ofrecido y mejoras a realizar, durante el periodo de arrendamiento, que consiste en mallas a instalar.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Cortes, sito en plaza de Carlos III, número 1, o por correo, según se recoge en pliego de condiciones.



9. *Apertura de las ofertas*

La Mesa de Contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, en acto público, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

10. *Otras informaciones*

Las recogidas en pliego de condiciones.

11. *Gastos de anuncios*

Por cuenta del contratista.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*

www.cortesdelafrontera.es

En Cortes de la Frontera, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

3711/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio

De conformidad con Decreto de Alcaldía número 33/17, de fecha de 13 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte “El Robledal y La Saucedá” (MA-71007-AY), de propiedad municipal, lote V, Llano Grande, sita en este término municipal, monte destinado a pastos en régimen extensivo, para el periodo 2017-2020, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Numero de expediente: 76/17.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal de pastos del “El Robledal y La Saucedá” (MA-71007-AY), de propiedad municipal, lote V Llano Grande, para el periodo 2017-2020.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta 30 de septiembre de 2020.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

El presupuesto mínimo de licitación será de 1.500,00 euros anuales, exento de IVA.
5. *Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato.*

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos III, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Cortes de la Frontera, 29380.
 - d) Teléfono: 952 154 000 952 154 001.
 - e) Telefax: 952 154 342.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
7. *Criterios de valoración de las ofertas*

Importe anual ofrecido y mejoras a realizar, durante el periodo de arrendamiento, que consiste en mallas a instalar.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Cortes, sito en plaza de Carlos III, número 1, o por correo, según se recoge en pliego de condiciones.



9. *Apertura de las ofertas*

La mesa de contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, en acto público, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

10. *Otras informaciones*

Las recogidas en pliego de condiciones.

11. *Gastos de anuncios*

Por cuenta del contratista

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*

www.cortesdelafrontera.es

En Cortes de la Frontera, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

3713/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio

De conformidad con Decreto de Alcaldía número 33/17 de fecha de 13 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte “El Robledal y La Saucedá” (MA-71007-AY), de propiedad municipal, lote VI Breña y Llano Grande, sita en este término municipal, monte destinado a pastos en régimen extensivo, para el periodo 2017-2020, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Numero de expediente: 76/17.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal de pastos del “El Robledal y La Saucedá” (MA-71007-AY), de propiedad municipal, lote VI Breña y Llano Grande, para el periodo 2017-2020.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta 30 de septiembre de 2020.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*

Presupuesto mínimo de licitación será de 2.200,00 euros anuales, exento de IVA.
5. *Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato.*

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos III, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Cortes de la Frontera, 29380.
 - d) Teléfono: 952 154 000 952 154 001.
 - e) Telefax: 952 154 342.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
7. *Criterios de valoración de las ofertas*

Importe anual ofrecido y mejoras a realizar, durante el periodo de arrendamiento, que consiste en mallas a instalar.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Cortes, sito en plaza de Carlos III, número 1, o por correo, según se recoge en pliego de condiciones.



9. *Apertura de las ofertas*

La mesa de contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, en acto público, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

10. *Otras informaciones*

Las recogidas en pliego de condiciones.

11. *Gastos de anuncios*

Por cuenta del contratista.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*

www.cortesdelafrontera.es

En Cortes de la Frontera, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

3714/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio

Sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 9 de mayo de 2017.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto número 9. Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación de la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación 2017, para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede el Instituto Municipal de la Vivienda”.

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de la Oficina Rehabilitación Urbana de fecha 26 de abril de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobó la Ordenanza para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios, que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda, la cual fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 21 de 2 de febrero de 2009.

Posteriormente, se produjo la primera modificación de la ordenanza, que fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de enero de 2010 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 109, de 9 de junio de 2010.

Seguidamente, se realizó una segunda modificación de la misma, que fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2012, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 108, de fecha 6 de junio de 2012.

Por último, se realizó una tercera modificación de la misma, que fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 2014 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 11, de 19 de enero.

Dicha ordenanza establece en su artículo 19.1 la necesidad de aprobar la convocatoria de oficio por el Instituto Municipal de la Vivienda y posterior publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exposición en el tablón de edictos de la Corporación, del Instituto Municipal de la Vivienda, de la Oficina de Rehabilitación y Juntas Municipales de Distrito. El procedimiento de selección será el de concurrencia competitiva en régimen de convocatoria abierta (artículo 19.2).

Al amparo de esta ordenanza se han celebrado ya cuatro convocatorias con fechas 24 de abril de 2009, 17 de octubre de 2012, 26 de febrero de 2014, 6 de abril de 2015 y 7 de abril de 2016, con importes de 5.271.912,35 euros, 3.250.000,00 euros, 2.000.000,00 euros, 2.600.000,00 euros y 2.500.000 euros, respectivamente.

Tras la celebración de dichas convocatorias, resulta que existe una demanda aun de solicitudes de subvenciones a la rehabilitación y teniendo en cuenta el importe económico establecido para este fin, la presente convocatoria será destinada a la financiación de tres de las líneas que contempla la ordenanza municipal en su artículo 13:

- Subvenciones a la rehabilitación del centro. Actuación parcial sobre los edificios.
- Subvenciones a la rehabilitación de barriadas.
- Subvenciones a la rehabilitación especial.

Dentro de la línea Especial se distinguen tres tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificios que contribuyan a la revitalización del centro histórico y barriadas.
- B) Actuaciones de reparación y conservación que se realicen fuera del centro histórico, dirigidas a aquellos edificios de viviendas, que por su estado estructural aconseje rehabilitaciones parciales o especiales.
- C) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, que contribuyan a revitalizar tanto al centro histórico como fuera de éste, consistente en la mejora del aislamiento acústico de las viviendas, ubicadas en zonas donde el mapa estratégico de ruido de Málaga, establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios.

El porcentaje de subvención a aplicar en los inmuebles seleccionados para la Línea Especial tipo B), podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados. Para la Línea Especial tipo C), podrá ascender hasta el 50 % del importe subvencionable.

Únicamente en las Líneas Especial tipo B) y especial tipo C) el importe de la subvención asignada será aplicado sobre aquellas actuaciones seleccionadas en base a la puntuación obtenida, comenzando por el que haya obtenido mayor puntuación hasta agotar la cantidad asignada a las mismas por la presente convocatoria. Si una vez realizada la valoración según los criterios contenidos en la presente convocatoria se produjesen empate entre las solicitudes, se procederá a efectuar un sorteo, para lo cual se faculta expresamente al órgano colegiado regulado en la Ordenanza Municipal de Subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios.

Para el resto de las líneas, el importe asignado según el cuadro anterior, se repartirá proporcionalmente entre todas las solicitudes que hayan sido seleccionadas, en base a la puntuación obtenida.

En base a todo lo expuesto, se ha redactado por este servicio la oportuna convocatoria para el ejercicio 2017.

Dicha convocatoria se adapta a la ordenanza aprobada, y a las modificaciones posteriores aprobadas, contando con financiación suficiente para su oferta pública, así como a lo previsto en el artículo 23.2 y concordantes de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por otra parte, tras la nueva redacción dada al artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los municipios ejercen en todo caso como competencias propias, dentro de los términos de la legislación del Estado y las comunidades autónomas, la conservación y rehabilitación de la edificación, competencia que estatutariamente tiene atribuida este Instituto”.

Asimismo constan informes de la Intervención General Accidental de fecha 4 de mayo de 2017 y del Jefe de Sección de la Asesoría Jurídica del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 26 de abril de 2017, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1), la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Socialista (1), y el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación 2017, para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios, que se acompaña junto a la presente propuesta.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AÑO 2017)

Artículo 1. *Disposición reguladora*

La presente convocatoria se rige por la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones para el fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios que concede la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, y publicada el *Boletín Oficial de la Provincia* número 21, de 2 de febrero de 2009), modificada en tres ocasiones (*Boletín Oficial de la Provincia* número 109, de 9 de junio de 2010), (*Boletín Oficial de la Provincia* número 108, de 6 de junio de 2012) y (*Boletín Oficial de la Provincia* número 11, de 19 de enero de 2015), así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y disposiciones complementarias.

Artículo 2. *Créditos presupuestarios a los que se imputa*

La presente convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2017, se imputa con cargo a los presupuestos del Instituto Municipal de la Vivienda, para este ejercicio y los dos siguientes, a las partidas presupuestarias que se recogen en el artículo 13 de la presente convocatoria.

Artículo 3. *Objeto condiciones y finalidad de la subvención*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de las subvenciones a la rehabilitación de edificios para el ejercicio 2017, como desarrollo de la propia ordenanza municipal citada más arriba, tal y como se dispone en sus artículos número 1 y 2.

La presente convocatoria esta destinada a la financiación de tres de las líneas que contempla la ordenanza municipal en su artículo 13 y siguientes:

- Subvenciones a la rehabilitación del centro. Actuación parcial sobre los edificios.
- Subvenciones a la rehabilitación de barriadas.
- Subvenciones a la rehabilitación especial.

Dentro de la línea Especial se distinguen tres tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificios que contribuyan a la revitalización del centro histórico y barriadas.
- B) Actuaciones de reparación y conservación que se realicen fuera del centro histórico, dirigidas a aquellos edificios de viviendas, que por su estado estructural aconseje rehabilitaciones parciales o especiales.
- C) Actuaciones de rehabilitación, adecuación, reparación, conservación y reconstrucción sobre edificaciones, que contribuyan a revitalizar tanto al centro histórico como fuera de éste, consistente en la mejora del aislamiento acústico de las viviendas, ubicadas en zonas donde el mapa estratégico de ruido de Málaga, establezca que exista un índice de ruido total igual o superior a 65 decibelios.

Artículo 4. *Régimen de concesión*

De acuerdo con el artículo 19.2 de la citada ordenanza, el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva en régimen de convocatoria abierta, que es el acto administrativo por el que se acuerda de forma simultánea la realización de varios procedimientos de selección sucesivos a lo largo de un ejercicio presupuestario para una misma línea de subvención.

Para la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva, se fijará un orden de prelación entre las solicitudes, atendiendo a la puntuación que se otorgue a cada solicitud. No obstante, se podrá exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria

fuera suficiente atendiendo al número de solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación, sin distinción de líneas de subvención.

Artículo 5. *Beneficiarios*

Tendrá la consideración de beneficiario, la persona que haya de realizar la actividad objeto de fomento a la rehabilitación, adecuación y reparación de las edificaciones ubicadas en el municipio de Málaga: Propietarios de inmuebles, arrendatarios y usufructuarios debidamente autorizados por la propiedad.

Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

Podrán acceder a la consideración de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actividad que motiva la concesión de la subvención. En este supuesto de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión los compromisos asumidos por cada miembro de la agrupación así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden a la agrupación. La agrupación no podrá disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en sus artículos 39 y 65.

Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ordenanza, las personas o entidades en quienes concurren algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, de las subvenciones reguladas en esta ordenanza, las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora podrá realizarse mediante una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público, y en todo caso por los medios previstos en el artículo 13.7 de la Ley General de Subvenciones.

Para ser beneficiario, es condición indispensable que la actividad objeto de subvención no haya comenzado. Se exceptúan de esta condición las actuaciones cuyo inicio se comunique oficialmente a la Oficina de Rehabilitación Urbana por concurrir causa de fuerza mayor, riesgo para la seguridad de las personas y/o obligatoriedad derivada de informe vinculante de otras áreas municipales. En estos supuestos no les será de aplicación el requisito de aportar tres presupuestos de empresas homologadas si el gasto subvencionable supera la cantidad de 30.000 euros al amparo del artículo 19.5 de la ordenanza.

Artículo 6. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la concesión de las subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de las edificaciones, será el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a propuesta de la Oficina de Rehabilitación Urbana, que actuará como instructor del Procedimiento. La citada propuesta de resolución irá visada-conformada por el señor Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda.

Artículo 7. Solicitudes, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de los interesados, en modelos normalizados, acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar el momento y el órgano administrativo en que fueron presentados. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

A efectos de lo previsto en el artículo 28.2 de la LPACAP, se presumirá el consentimiento del interesado para consultar o recabar aquellos documentos preceptivos o facultativos en el presente procedimiento, que haya sido elaborado por cualquier Administración, salvo que el mismo haga constar su oposición expresa consignándolo a tal efecto en la solicitud.

Las solicitudes, en modelos normalizados, en unión de la documentación e información requeridos, se presentarán preferentemente en el Registro de documentos de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, o en los Registros

municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los distritos. O bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, los siguientes sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, deberán presentar su solicitud a través de estos en la página del Excmo. Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu, “sede electrónica”, “trámites y gestiones”, “vivienda”:

- A) Las personas jurídicas.
- B) Las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, herencias yacentes, y otras).
- C) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración.

El plazo para presentar las solicitudes, será de treinta días (30) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Artículo 8. *Plazo de resolución y notificación*

En todo caso, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Artículo 9. *Medios de notificación*

La resolución definitiva del procedimiento se notificará al interesado, a tenor de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disposiciones concordantes, podrán fin a la vía administrativa y contendrá el pie de recurso preceptivo.

Artículo 10. *Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición*

Los documentos que deben acompañar a la petición serán los siguientes:

- La propia solicitud en modelo oficial que se facilitará, rellena en todos sus apartados (documento número 1).
- Documentos acreditativos de la representatividad y titularidad del solicitante de la subvención (dorso documento número 1).
- Documentos acreditativos de la personalidad del representante (dorso documento número 1).
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, o entidad colaboradora (documento número 2).
- Declaración responsable de no haber recibido, ni tener concedida otros tipos de ayudas de similar naturaleza, que supere el coste real de lo subvencionado (documento número 3).

En el caso de haber solicitado otras subvenciones y siempre que no supere el coste real del proyecto, declaración jurada sobre la relación de ayudas solicitadas con expresa mención de la cuantía así como el órgano o entidad ante la que se han presentado, sin perjuicio de su acreditación con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención.

- Solicitud para acogerse a los beneficios del convenio suscrito con el Colegio de Administradores de Fincas (documento número 4).

- Documento donde consten los datos de la titularidad de la cuenta corriente del posible beneficiario (certificado de la entidad bancaria).
- Documentos acreditativos de la propiedad (dorso solicitud):
 - a) Si se trata de persona física o sociedad, escritura de propiedad o nota simple registral del inmueble.
 - b) Si se trata de una comunidad de propietarios, se deberá aportar acuerdo adoptado por la misma, solicitando la subvención al Ayuntamiento y efectuando el nombramiento del representante
 - c) Si existe derecho arrendaticio o usufructuario, se deberá aportar titularidad de este y autorización de la propiedad.
- Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud visado por el Colegio Oficial correspondiente, con el contenido y alcance ajustado a la actuación. En el caso de la Línea Especial C, se deberá indicar en el proyecto un estudio acústico que justifique las mejoras proyectadas.
- Presupuesto de empresa homologada ajustado al proyecto:

El presupuesto de la empresa homologada deberá estar basado en su totalidad en las mediciones contenidas en el proyecto presentado. Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% (G.G.+B.I.)) y total (IVA incluido).

El presupuesto de ejecución por contrata servirá de base para establecer la presentación de uno o tres presupuestos de empresas homologadas:

Se deberán presentar tres presupuestos de distintas empresas homologadas cuando dicho importe supere la cantidad de 30.000,00 euros (IVA excluido); elección de una de ellas, y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre la económicamente más ventajosa. En caso de no superar la citada cantidad, un solo presupuesto de empresa homologada.
- Certificado de Intervención de los técnicos intervinientes.
- Presupuesto de honorarios de los técnicos intervinientes.
- De conformidad con lo dispuesto en el RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en su disposición transitoria segunda, letra c), se deberá presentar el Informe de Evaluación del Edificio (IEE) regulado en los artículos 29 y 30, de los edificios cuyos titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética, con anterioridad a la formalización de la petición de la correspondiente ayuda.
- Para aquellas comunidades de propietarios que, por causa de la precaria situación económica de las mismas y/o sus vecinos no hayan podido acceder a estas subvenciones, por dificultades en el conocimiento de su existencia o en la cumplimentación adecuada de la documentación exigida por ellas, podrán acogerse al convenio suscrito entre el IMV y el Colegio de Administradores de Fincas (C.A.F.), para la gestión de constitución de la comunidad (por no encontrarse constituida con anterioridad) y/o – para manifestar la situación económica de sus propietarios, debiendo presentar el impreso relleno (documento número 4):

Artículo 11. *Reformulación de la solicitud*

Existirá posibilidad de reformulación de solicitud, según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y del artículo número 19.4 de la ordenanza cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario, la reformulación de su solicitud para

ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Artículo 12. *Criterios de valoración de las solicitudes.*

EL PRESUPUESTO PROTEGIBLE

La Oficina de Rehabilitación, determinará el presupuesto protegible, en función de aquellos que aporten los posibles beneficiarios, recabados de entre empresas homologadas. Este presupuesto protegible, servirá de base para la aplicación del porcentaje correspondiente para el cálculo final de la subvención.

Para la estimación del valor del presupuesto protegible, se empleará el método de precios medios de mercado, comprobando el valor del presupuesto de ejecución material de las obras presentado por el Promotor, mediante el análisis de sus partidas y de los precios aplicados, verificando que se ajustan a los que en el momento se cotizan para obras de rehabilitación en la Plaza. Para la comprobación del resto de valores que puedan intervenir en la determinación del mencionado presupuesto protegible, como son, los honorarios técnicos, tasas de licencia de obras, impuestos de construcción, etc., se tendrá en cuenta, para los honorarios técnicos, un máximo del 8% del presupuesto de ejecución material, y para las tasas e impuestos, los vigentes en el momento de aplicación, con un máximo del 6,5% del presupuesto de ejecución material.

Asimismo se incluirán los honorarios profesionales de Administradores de Fincas de la forma en que se exprese en el Convenio a suscribir con el Colegio correspondiente, para la presentación de toda la documentación exigida de aquellas comunidades y/o sus vecinos que por una situación económica, no puedan acceder a éstas por dificultades en el conocimiento de su existencia o en la cumplimentación adecuada de la documentación exigida por ellas.

El importe total de la subvención de los citados honorarios profesionales de Administradores de Fincas será abonado por el Instituto Municipal de la Vivienda como parte del coste total de las actuaciones subvencionables y corresponderá a los honorarios profesionales como coste de la constitución más la administración anual de la Comunidad de Propietarios que se acoja a la convocatoria municipal. Cuantía que ha sido fijada por acuerdo entre el Instituto Municipal de la Vivienda y el Colegio de Administradores de Fincas para la convocatoria pública.

Se excluirán del presupuesto protegible, aquellas partidas y unidades de obra que no tengan relación con el objeto de la subvención.

El presupuesto protegible, se considerará a todos los efectos, gasto subvencionable, formando parte de la cuenta justificativa a que hace referencia el artículo 24 de las ordenanzas, para el cálculo de la subvención.

Para los demás supuestos de comprobación de valores se estará a lo dispuesto en el Artículo 33.3 y 4 de la Ley General de Subvenciones.

Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

La puntuación máxima será de 175 puntos distribuidos en atención a los siguientes criterios de valoración:

EMPLAZAMIENTO. POR EL EMPLAZAMIENTO DEL EDIFICIO OBJETO DE LA SOLICITUD ATENDIENDO A LA SITUACIÓN ESTRATÉGICA: HASTA 20 PUNTOS
• INMUEBLE EN ENTORNO MURALLA MEDIEVAL (12 PUNTOS)
• INMUEBLE EN ZONA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA (CON SÓTANO 10 PUNTOS)
• INMUEBLE EN ZONA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (SIN SÓTANO 8 PUNTOS)
• INMUEBLES EN ÁMBITO DEL PEPRI NO CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (6 PUNTOS)
• INMUEBLES FUERA DEL ÁMBITO DEL PEPRI NO CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (4 PUNTOS)
• PROXIMIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTRUCTURANTES (DE 2 A 8 PUNTOS)



GRADO DE PROTECCIÓN. POR EL GRADO DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA DETERMINADA POR EL PLANEAMIENTO: HASTA 20 PUNTOS
• PROTECCIÓN INTEGRAL (20 PUNTOS)
• PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA GRADO I (18 PUNTOS)
• PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA GRADO II (14 PUNTOS)
• PROTECCIÓN AMBIENTAL (10 PUNTOS)
• NO PROTEGIDOS Y OTROS CASOS (5 PUNTOS)
CALIDAD ORNAMENTAL E HISTÓRICA DEL EDIFICIO. POR LA EXISTENCIA EN EL EDIFICIO OBJETO DE LA SOLICITUD DE REVESTIMIENTO Y DECORACIÓN PICTÓRICA DE LAS FACHADAS ASÍ COMO POR SU CALIDAD ORNAMENTAL O HISTÓRICA: HASTA 15 PUNTOS
• INMUEBLES BARROCOS Y ANTERIORES (3 PUNTOS)
• INMUEBLES ECLÉCTICOS, MODERNISTAS Y OTROS ESTILOS... (2 PUNTOS)
• INMUEBLES CONTEMPORÁNEOS (1 PUNTOS)
• PINTURAS DECORATIVAS EN FACHADAS (4 PUNTOS)
• ELEMENTOS ORNAMENTALES PÉTREOS EN FACHADAS (4 PUNTOS)
• CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA TRADICIONAL MALAGUEÑA (4 PUNTOS)
RECUPERACIÓN DE PLANTAS BAJAS. POR TRATARSE DE EDIFICIOS SOBRE LOS QUE SE PROPONE LA REHABILITACIÓN COMPLETA EN LA QUE SE INCLUYAN BAJOS COMERCIALES: HASTA 10 PUNTOS
• CONTEMPLA LA PLANTA BAJA COMERCIAL (10 PUNTOS)
• CONTEMPLA PARCIALMENTE LA PLANTA BAJA COMERCIAL (6 PUNTOS)
• NO CONTEMPLA LA PLANTA BAJA COMERCIAL O NO EXISTE (0 PUNTOS)
POR FORMAR CONJUNTO DE COMUNIDADES. POR TRATARSE DE UNA SOLICITUD QUE ENGLOBE MAYOR NÚMERO DE EDIFICIOS O COMUNIDADES DE UNA MISMA BARRIADA O CONJUNTO O URBANIZACIÓN DETERMINADA: HASTA 10 PUNTOS
• UN EDIFICIO CON UN PORTAL (4 PUNTOS)
• UN EDIFICIO CON VARIOS PORTALES (8 PUNTOS)
• VARIOS EDIFICIOS (10 PUNTOS)
POR REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO. POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE POR SU REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN FACILITEN DE FORMA IMPORTANTE LA REVITALIZACIÓN DEL ENTORNO DONDE SE UBIQUEN: HASTA 15 PUNTOS
• BARRIADA O CONJUNTO DE INTERÉS ESTABLECIDO POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (8 PUNTOS)
• EDIFICIO USO PRINCIPAL VIVIENDA U OFICINAS (DE 3 PUNTOS OFICINAS, 5 PUNTOS VIVIENDA)
• EDIFICIO USO SINGULAR CULTURAL-HISTÓRICO (7 PUNTOS)
• EDIFICIO USO COMERCIAL-TURÍSTICO (7 PUNTOS)
SOLICITUD POR COMUNIDAD. PARA EL CASO DE QUE LA SOLICITUD SE PRESENTARA POR UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DE SU TITULARIDAD: HASTA 10 PUNTOS
• NO CONSTITUYE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O ES INMUEBLE DE PROPIETARIO ÚNICO (2 PUNTOS)
• COMUNIDADES HASTA 20 PROPIETARIOS (7 PUNTOS)
• COMUNIDADES O CONJUNTOS DE MAS DE 20 PROPIETARIOS (10 PUNTOS)
POR NECESIDADES DETECTADAS. RESPECTO A LA HABITABILIDAD DEL INMUEBLE, NÚMERO Y CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS RESIDENTES AFECTADOS: HASTA 25 PUNTOS
• EDIFICIO EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN O RUINA Y DESHABITADO (5 PUNTOS)
• EDIFICIO EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y HABITADO (7 PUNTOS)
• EDIFICIO QUE APORTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS RESIDENTES AFECTADOS (25 PUNTOS)
POR AFECTAR A BIENES DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO: HASTA 10 PUNTOS.
• EDIFICIOS DECLARADOS B.I.C. (10 PUNTOS)
• EDIFICIOS EN ENTORNO B.I.C. (6 PUNTOS)
• RESTO DE EDIFICIOS (4 PUNTOS)
POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE INCLUYAN EN SU REHABILITACIÓN SOLUCIONES DIRIGIDAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: (HASTA 20 PUNTOS)
• MEJORAS EN FACHADAS (10 PUNTOS)

POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE INCLUYAN EN SU REHABILITACIÓN SOLUCIONES DIRIGIDAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: (HASTA 20 PUNTOS)
• MEJORAS EN INSTALACIONES (5 PUNTOS)
• EQUIPOS DE COGENERACIÓN (5 PUNTOS)
POR TRATARSE DE EDIFICIOS QUE INCLUYAN EN SU REHABILITACIÓN MEDIDAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD: (HASTA 20 PUNTOS)
• ASCENSORES (10 PUNTOS)
• ZONAS COMUNES INTERIORES (5 PUNTOS)
• ZONAS COMUNES EXTERIORES (5 PUNTOS)

Cada solicitud será valorada atendiendo a los criterios y puntuaciones antes definidas de manera que la puntuación total de la solicitud será el resultado de las sumas parciales de estos

Artículo 13. Importe máximo a otorgar para cada procedimiento selectivo y para cada actuación

La presente convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2017, se imputará con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para ese ejercicio, a las partidas presupuestarias 1.520.77000 (transferencias de capital a empresas) y 1.520.78000 (transferencias de capital a familias y entidades sin ánimo de lucro), que se distribuye entre las diferentes líneas de actuación de la siguiente forma:

LÍNEA	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL CONVOCATORIA
PARCIAL	10.000 €	270.000 €	220.000 €	500.000 €
BARRIADAS	10.000 €	710.000 €	580.000 €	1.300.000 €
ESPECIAL A)	10.000 €	330.000 €	160.000 €	500.000 €
ESPECIAL B)	10.000 €	330.000 €	160.000 €	500.000 €
ESPECIAL C)	10.000 €	110.000 €	80.000 €	200.000 €
	50.000 €	1.750.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €

El porcentaje de subvención a aplicar en los inmuebles seleccionados para la Línea Especial tipo B), podrá ascender hasta el 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados. Para la Línea Especial tipo C), podrá ascender hasta el 50 % del importe subvencionable.

Únicamente en las Líneas Especial tipo B) y Especial tipo C) el importe de la subvención asignada será aplicado sobre aquellas actuaciones seleccionadas en base a la puntuación obtenida, comenzando por el que haya obtenido mayor puntuación hasta agotar la cantidad asignada a las mismas por la presente convocatoria. Si una vez realizada la valoración según los criterios contenidos en la presente convocatoria se produjesen empate entre las solicitudes, se procederá a efectuar un sorteo, para lo cual se faculta expresamente al Órgano Colegiado regulado en la Ordenanza Municipal de Subvenciones a la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios.

Para el resto de las líneas, el importe asignado según el cuadro anterior, se repartirá proporcionalmente entre todas las solicitudes que hayan sido seleccionadas, en base a la puntuación obtenida.

En el supuesto de que el importe de las solicitudes que cumplan plenamente los requisitos exigidos para una determinada línea, no supere el importe máximo asignado en el proceso selectivo concreto, el remanente de esa línea, podrá pasar a engrosar, en ese mismo proceso selectivo, el importe de otras líneas que se encuentren en situación inversa. Dicha cuestión deberá ser aprobada por el órgano concedente a propuesta del órgano instructor en cada proceso selectivo tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Para el caso de que finalizado el procedimiento selectivo, no se haya agotado el importe máximo a otorgar, la cantidad resultante se aplicará a la siguiente convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la distribución de la imputación presupuestaria entre las dos partidas existentes es estimativa, pudiendo modificarse la misma en función de las peticiones efectivas y siempre que el importe total global no supere el establecido en el primer párrafo de este artículo.

Si se ha de realizar tal ajuste se estará a lo dispuesto en el apartado 5 de dicho artículo 58.

Artículo 14. *Obligaciones específicas del beneficiario*

Serán obligaciones específicas de los beneficiarios de estas subvenciones para el fomento de la rehabilitación, adecuación y reparación de edificios ubicados en el municipio de Málaga las siguientes:

- a) La presentación de la solicitud correspondiente para cada modalidad de subvención en unión de los documentos exigidos en la misma.
- b) Encargar la actividad objeto de subvención a una empresa homologada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda.
- c) Comunicar el inicio de la actividad objeto de subvención, a la Oficina de Rehabilitación mediante la aportación del acta de replanteo, o el inicio de obra suscrito por la dirección facultativa, el promotor de la actuación, y la empresa homologada que ejecutará la actividad.
- d) Facilitar el acceso al edificio objeto de actuación, a los técnicos e inspectores de la Oficina de Rehabilitación, cuantas veces sea necesario, para la supervisión y seguimiento de la actividad subvencionable.
- e) Colocar en el edificio objeto de actuación, en lugar visible, el cartel promocional, custodiarlo y mantenerlo en condiciones óptimas para su devolución.
- f) Cumplir las directrices respecto a los criterios técnicos y en materia de color, aplicando sobre las fachadas de los edificios objeto de actuación, las especificaciones técnicas que se indiquen y las derivadas del estudio del color, realizadas por la Oficina de Rehabilitación.
- g) Una vez realizada la actividad, presentado el certificado final de obra y abonada la subvención, el beneficiario se obliga por un período mínimo de cinco años al mantenimiento de las obras y materiales subvencionados y a destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió.
- h) Una vez otorgada la subvención, por el Consejo Rector del IMV, el beneficiario, deberá iniciar las obras en un plazo máximo de seis meses (6) y terminarlas en un plazo máximo de dieciocho meses (18) para la Línea de Barriadas y Parcial del Centro y de veinticuatro meses (24) para la Línea Especial, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la subvención.
- i) Los inmuebles, una vez rehabilitados, deberán ser ocupados o estar en uso en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al de la certificación final de obra.

El incumplimiento de dichos plazos, supondrá la pérdida de la concesión de la subvención.

Segundo. Aprobar la distribución de los fondos destinados a esta convocatoria de 2017, con cargo a las partidas presupuestarias 1520.77000 (transferencias de capital a empresas) y 1520.78000 (transferencias de capital a familias y entidades sin ánimo de lucro) del presupuesto del IMV, con los siguientes importes máximos:

LÍNEA	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL CONVOCATORIA
PARCIAL	10.000 €	270.000 €	220.000 €	500.000 €
BARRIADAS	10.000 €	710.000 €	580.000 €	1.300.000 €
ESPECIAL A)	10.000 €	330.000 €	160.000 €	500.000 €
ESPECIAL B)	10.000 €	330.000 €	160.000 €	500.000 €
ESPECIAL C)	10.000 €	110.000 €	80.000 €	200.000 €
	50.000 €	1.750.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €



Tercero. Publicar anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Rehabilitación.

Cuarto. Las solicitudes, en modelos normalizados, en unión de la documentación e información requeridos, se presentarán preferentemente en el Registro de Documentos de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, o en los Registros municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los distritos. O bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, los siguientes sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, deberán presentar su solicitud a través de éstos en la página del Excmo. Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu, “sede electrónica”, “trámites y gestiones”, “vivienda”:

- A) Las personas jurídicas.
- B) Las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, herencias yacentes, y otras).
- C) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración.

El plazo para presentar las solicitudes, será de treinta días (30) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 10 de mayo de 2017.

El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

3666/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

DECRETO 908/2017 SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDÍA PARA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS.

Por Decreto de Alcaldía 908/2017, de 28 de abril de 2017, se acuerda la delegación en don Óscar Raúl Jiménez López, Primer Teniente de Alcalde, de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, para el día 28 de abril de 2017, a partir de las 10:00 horas.

Nerja, 2 de mayo de 2017

La Alcaldesa, Rosa María Arrabal Téllez.

3616/2017